

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA**

Girardot (Cund.), ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

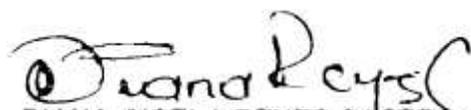
Ref. : Ejecutivo Singular  
Demandante : Diana Estefany Morales González  
Demandado : Wilmar Andrés Palacio Cardona  
Radicación : 201900197  
Sustanciación : 327

Al folio 23 obra escrito, mediante el cual la parte ejecutante solicita se oficie al pagador del Comando Ejército, con el fin de que se proceda a tener en cuenta la medida cautelar para la realización de los descuentos para el presente proceso.

De lo anterior manifestado, se le indica a la parte ejecutante que se esté a lo resuelto en el auto del 11 de junio del año que avanza, para los fines legales.

**Notifíquese**

**La juez,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Firma escaneada conforme las medidas adoptadas por este Despacho en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo, Acuerdo PCSJA20 – 11532 del 11 de abril y Acuerdo PSJA20 – 11546 del 24 de abril de 2020, y acuerdos PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 por el Consejo Superior de la Judicatura, para atender eficientemente la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19.